



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL – SUCRE

Código: 702154089002 E-mail: j02prmpalcorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 300 711 9730

[Página Web](#) [Consulta de Estados Electrónicos - TYBA](#) [Consulta de Procesos Judiciales - TYBA](#) [Instagram](#) [Twitter](#)

TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Siendo las 08:00 AM del día Diez (10) de Agosto del año dos mil Veintiuno (2021), procede la Secretaría del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Corozal Sucre, a fijar en lista de traslado las excepciones de mérito de acuerdo con los artículos 110 y 391 del C.G.P.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOCUMENTO EN TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
702154089002- 2019-00130-00	PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA	IRMA GOEZ ALDANA Y DALBIRO PÉREZ ACOSTA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGELA REGINA BARBOZA DE DIAZ Y ÉRSONAS INDETERMINADAS	EXCEPCIONES DE MÉRITOS. Descargar	11-AGOSTO-2021.	13-AGOSTO-2021

DESEFIJADO- Siendo las Cinco de la tarde (5:00 P.M.) del día Diez (10) de agosto del año dos mil Veintiuno (2021), desfijo el traslado en lista, después de haber permanecido por el término legal.

WISTON PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIO